

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3164
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de hierro, acero y metales varios con un porcentaje de baja único (y el mismo) aplicable sobre el precio unitario de los materiales que componen el Lote Único.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 14711000, 14622000 y 14700000
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División de Compras Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	10 de julio de 2014. www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	44.571,43€ (IVA excluido), más/menos hasta un 10 % máximo de eventuales modificaciones. El porcentaje de baja mínimo es del 5%.
Ofertas Presentadas:	Tres.
Adjudicatario:	HEREDEROS DE GABRIEL CARRASCO ARAQUE, S.L.
Duración:	Doce meses, o bien cuando se alcance la cantidad adjudicada.
Importe (IVA excluido):	33.379,55€, más/menos hasta un 10 % vía modificación de contrato. El porcentaje de baja mínimo es del 25,11%.
Fecha de Adjudicación:	25 de agosto de 2014
Fecha de Formalización:	28 de agosto de 2014
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor del descuento más elevado aplicado sobre el Lote único, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.